

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

12226 *Apertura del trámite de información pública en relación a la aprobación inicial del estudio de detalle del Área de Actuación 5.2, Es Puet, Sant Agustí des Vedrà, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal*

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle del Área de Actuación 5.2, Es Puet, Sant Agustí des Vedrà, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, presentado en fechas 10 de agosto de 2018, con RGE núm. 1872, y rectificado el 22 de octubre de 2018 con NRE 2959 por el Sr. José Torres Torres, con DNI núm. 41437394L, actuando en representación del Sr. JUAN BUFÍ ARABÍ, con NIF núm. 41428716N y la documentación ambiental presentada en fecha 21.05.2018 y RGE 2018-E-RC-7554 por el Sr. JUAN BUFÍ ARABÍ, con NIF núm. 41428716N actuando en nombre propio.

SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, por el plazo de 30 días, mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor circulación de la isla de Eivissa y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, todo esto, según dispone el art. 55 de la LUIB.

La publicación del anuncio de información pública, hará constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al propietario y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber que el expediente podrá ser examinado durante el plazo de información pública en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia <https://santjosep.sedelectronica.es/board>.

Sant Josep de sa Talaia, 3 de diciembre de 2019

El Concejal de Urbanismo y Actividades
(Por delegación Decreto 2019-2052)
Ángel Luis Guerrero Domínguez

